



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El porcentaje de propiedad de cada cónyuge sobre la vivienda no se tendrá en cuenta si la propiedad se paga con dinero ganancial

Cuando una pareja compra una casa antes de casarse y luego paga parte de la hipoteca con dinero común del matrimonio, una parte de esa vivienda se convierte en **propiedad común**, aunque ambas partes hayan firmado un acuerdo de porcentajes de propiedad antes del matrimonio.

Así ha fallado el Tribunal Supremo en un caso en el que una pareja había firmado **un acuerdo antes de casarse tras comprar una finca, en el que se establecía que la proporción era de 60% y 40%**, inicialmente.

Tras casarse, los cónyuges adoptaron el régimen económico de gananciales durante unos meses, hasta que posteriormente cambiaron su régimen económico a separación de bienes.

Sin embargo, la Sala de lo Civil aclara que ese acuerdo, firmado antes de casarse y el cual establece la proporción correspondiente a cada cónyuge respecto al domicilio familiar, una vez que se disuelve el matrimonio dicho documento no puede cambiar el hecho de que **una parte de la casa fue pagada con dinero ganancial y, por lo tanto, esa parte es común**.

El contrato privado fijó el 60% de la propiedad para la mujer

El proceso judicial se inició a raíz de que la mujer interpusiera ...